

Reivindicaciones de
ANPE Navarra
ANPE, el valor de la independencia.



FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consideración de la Enseñanza Pública como el pilar fundamental del sistema educativo y de la igualdad de oportunidades, y del docente como garante de la calidad de la Educación.

- Reducción del horario de docencia directa a un máximo de 17 horas semanales.
- Reducción de ratios a un máximo de 20 alumnos/as en ciclos formativos y a 8 en FP Básica.
- Incremento de profesorado para atención a la diversidad.
- Subida salarial suficiente para recuperar la capacidad adquisitiva del profesorado, que se ha reducido en más de un 20% en las últimas décadas.
- Convocatorias de acceso a los Cuerpos de Catedráticos, hasta cubrir el 30% de la plantilla.
- Actualización de las cuantías por kilometraje y retribución para todo el profesorado que deba desplazarse.
- Ampliación del plazo para poder acceder a Secundaria aportando titulación universitaria.
- Integración en Secundaria del personal contratado en las mismas condiciones que el funcionario.
- Establecimiento de un complemento compensatorio para todo el profesorado que no pueda integrarse en Secundaria.
- Reducción de la formación institucional obligatoria y que sea el profesorado el que elija la formación a realizar. Establecimiento de un plan de formación en colaboración con empresas.
- Formación gratuita y en horario lectivo. Fomento de programas de intercambio de profesorado.
- Reducción drástica de la exigencia de documentación al profesorado.
- Mejora del sistema de concurso-oposición para hacerlo objetivo y transparente y oferta de todas las plazas disponibles.
- Incrementar permisos y licencias para posibilitar la conciliación familiar y laboral.
- Dotar a los claustros de facultades decisorias en cuestiones como selección de dirección, participación en programas, formación permanente, etc.
- Concursos de traslados con todas las plazas disponibles y limitación de la provisionalidad a 2 cursos
- Reconocimiento y valoración de la función docente a todos los niveles. No somos cuidadores de alumnado, sino profesionales educativos. Figura de Autoridad Pública para el personal docente.
- Implantación de la figura de la Enfermera Escolar.
- Implantación de la figura de Responsable de Prevención y Salud Laboral en todos los centros educativos con crédito horario y formación.
- Estudio y evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, puesta en marcha de medidas preventivas o actuaciones concretas e información a los afectados.
- Incremento de la inversión en los centros públicos para la actualización de instalaciones y equipos.
- Establecimiento de un sistema estable de jubilación voluntaria anticipada que alcance a todo el profesorado por igual.
- Incremento de ayudas sociales para el profesorado.
- Matrícula gratuita para docentes e hijos/as en EOI, FP y Universidad.
- Medidas específicas de protección y fomento de estas enseñanzas en las zonas rurales.

Ley de la Profesión Docente, que establezca los derechos, los deberes y el código deontológico de la profesión, así como la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

Estatuto de la Función Pública Docente, que regule la carrera profesional, desde el acceso, hasta un modelo de jubilación anticipada, estableciendo una carrera profesional docente.

VOTA ANPE